



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344/2022-MPL-A

Lambayeque, octubre 04 del 2022

VISTO:

Memorando N° 517/2022-MPL-A de fecha 04 de octubre del 2022 emitido por el despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la Ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo prescrito en el Artículo 20° inciso 17 y 18 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016/2022-MPL-A de fecha 03 de enero 2022 se RATIFICÓ en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a la CPC. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ.

Que, mediante Memorando N° 517/2022-MPL-A de fecha 04 de octubre del 2022 emitido por el despacho de Alcaldía, se dispone al Secretario General proyectar la resolución respectiva dando por concluida la designación en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a CPC. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ, a partir de la fecha de emitida la presente Resolución, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 016/2022-MPL-A de fecha 03 de enero del 2022 donde se ratificó en dicho cargo, asimismo, dar las gracias por los servicios prestados y hacer entrega de cargo conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la carrera administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular del pliego, a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la CPC. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a partir de la fecha de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 016/2022-MPL-A de fecha 03 de enero del 2022 que RATIFICÓ en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a la CPC. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ, debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DAR LAS GRACIAS a la CPC. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ, por los servicios brindados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al interesado y a las Áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. José Antonio Bneque Sorahuz
ALCALDE

201
Años de historia
27 de diciembre de 1820.

¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 04 OCT 2022

